

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 273 - 2017

Lima, 14 de julio del 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 106 - 2017/SERPAR - LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y los informes N° 956-958-960 - 2017 /SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 418-2016, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del año Fiscal 2017, del Servicio de Parques de Lima.

Que, mediante Informe N° 106 - 2017/SERPAR - LIMA/SG/GPPM/MML, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programático entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales, y 5.000715 Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Que, el numeral 40.2 del Art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, concordado con el numeral 19.3 del artículo 19° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/4601, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/7601 y 002-2012-EF/5001, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorícese una modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2017 de acuerdo al detalle que se consigna en Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DERLIZ C. ...  
SECRETARÍA GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° SCD-286  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir: .....  
N° ..... de Fecha 07 AGO 2017  
Atentamente.  
Bach. MARTHA A. UBIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

**MODIFICACION INTERNA - ANEXO N° 1**

**FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

FUNCION: 17 AMBIENTE

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB-PROG.: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD:

		ANULACIONES	CREDITOS
000003	GESTION ADMINISTRATIVA	-	371,000.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-
2.1.1.9.3.1	Asignacion por cumplir 20 y 25 años	-	-
2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	371,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	-	371,000.00

FUNCION: 17 AMBIENTE

PROGRAMA: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

SUB-PROG.: 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREA VERDES Y ORNATO PUBLICO

ACTIVIDAD:

		ANULACIONES	CREDITOS
000950	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	1,199,020.00	748,000.00
2.1.1.9.3.1	Asignacion por cumplir 20 y 25 años	-	-
2.3	BIENES Y SERVICIOS	609,020.00	748,000.00
2.3.1.1.1.2	Alimentos y bebidas para consumo animal	270,000.00	-
2.3.1.2.1.3	Calzado	5,000.00	-
2.3.1.5.4.1	Electricidad, Iluminación y Electrónica	-	150,000.00
2.3.1.10.1.4	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y Similares	300,000.00	-
2.3.1.10.1.5	Suministros de Accesorios y/o Materiales de Uso Forestal	4,000.00	-
2.3.1.10.1.6	Productos farmacéuticos de uso animal	-	9,000.00
2.3.2.2.4.1	De Maquinarias y Equipos	20,000.00	-
2.3.2.5.1.2	Alquiler de vehículos	-	-
2.3.2.5.1.99	De Otros Bienes y Activos	10,020.00	-
2.3.2.6.3.99	Otros Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-
2.3.2.7.1.1	Consultorías	-	173,000.00
2.3.2.7.2.2	Aseorías	-	-
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	-	416,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	590,000.00	-
2.6.3.1.1.1	De transporte terrestre	240,000.00	-
2.6.3.2.5.2	Equipo de uso agrícola y pesquero	300,000.00	-
2.6.3.2.9.99	Maquinaria, Equipos y Mobiliario de otras instalaciones	50,000.00	-

FUNCION: 21 CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA: 045 CULTURA

SUB-PROG.: 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

ACTIVIDAD:

		ANULACIONES	CREDITOS
000715	DIFUSION Y CULTURA	250,550.00	330,570.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	600.00	600.00
2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud	600.00	-
2.1.3.1.1.1	Aportes a los Fondos de Salud	-	600.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	249,950.00	329,970.00
2.3.2.2.4.1	Servicios de publicidad	-	120,000.00
2.3.2.2.4.2	Otros servicios de publicidad y difusión	-	184,950.00
2.3.2.2.4.4	Servicio de impresión, encuadernación y empastado	199,950.00	-
2.3.2.5.1.99	De otros bienes y activos	-	10,020.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	50,000.00	15,000.00

<b>TOTAL RDR</b>		<b>1,449,570.00</b>	<b>1,449,570.00</b>
------------------	--	---------------------	---------------------



*[Handwritten signature]*